

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**13002** *Resolución de 18 de junio de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como con lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 y por Decreto 16/2008.

De acuerdo con lo establecido en la Orden, de 24 de mayo de 2022, de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, por la que se autoriza a la Universidad de Sevilla para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador en ejecución de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla para el año 2022, publicada en BOJA de 31 de marzo de 2022,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 20 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, ha resuelto convocar a concurso de acceso por el sistema de promoción interna las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

##### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, en el Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno, de 20 de diciembre de 2023, por el que se aprueban las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de valoración para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la LOSU, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, así como por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

El mes de agosto se considera inhábil para todo el procedimiento del concurso.

##### 2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

###### 2.1 Requisitos generales.

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

f) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia.

## 2.2 Requisitos específicos.

Además de los requisitos generales, se deberán cumplir los siguientes:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente de Catedrático de Universidad.

b) Ser funcionario de carrera del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación en servicio activo, que hayan prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – PDI Funcionarios – Impresos, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, incluido el Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla, en la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>. El plazo de presentación de instancias se establece en quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE. Junto con la instancia de participación deberá aportarse la siguiente documentación:

a) Copia completa de la acreditación para la figura de Catedrático de Universidad emitida por la ANECA o de las agencias de calidad de las Comunidades Autónomas con las que la ANECA haya acordado, mediante convenio, el desarrollo de la evaluación de los méritos de los aspirantes.

b) Copia del título de Doctor (anverso/reverso).

c) Hoja de servicios actualizada.

d) Declaración de veracidad debidamente firmada.

e) Recibo de haber abonado los derechos de examen.

Los candidatos que ostenten la condición de Profesor Titular de la Universidad de Sevilla en servicio activo no deberán presentar la documentación acreditativa solicitada en los apartados a), b) y c), ya que la misma obra en su expediente personal.

Protección de datos. Los datos personales recogidos en la solicitud de participación del presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad social y tributaria. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679, se informa a los interesados de que la Universidad de Sevilla es responsable del tratamiento denominado «Concursos del Personal Docente e Investigador», que tiene como finalidad la tramitación de los concursos del PDI funcionario y laboral, la gestión de las convocatorias para la selección, provisión de puestos de trabajo y promoción de la carrera profesional del personal docente e investigador de la Universidad de Sevilla.

El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal, de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la Universidad de Sevilla.

De acuerdo con la norma anteriormente citada, los interesados tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que pueden consultarse, junto con una información adicional más detallada en el siguiente enlace:

<https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/cioposicionesconcursospdi.pdf>

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 34'50 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander, en la cuenta núm. ES77 0049.2588.71.2114241655 (núm. identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI, y número de la plaza a la que se concursa. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo que determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

Estarán exentos del pago:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud, certificado que acredite tal condición. Asimismo, deberá aportarse certificado acreditativo de capacidad funcional para el desarrollo de las tareas como profesor, acreditando su compatibilidad con las funciones de la plaza concreta a la que se opta.

b) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, siempre y cuando se acredite tal circunstancia con informe preceptivo de la institución correspondiente.

c) Las familias numerosas de categoría especial tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa, y a una bonificación del 50 % los que fueran de categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la relación provisional de admitidos y excluidos se hará pública antes de los treinta días hábiles siguientes con indicación en su caso, de la causa de exclusión. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <http://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias y estará condicionada a que, por parte de las correspondientes comisiones juzgadoras, se hayan elaborado los criterios de evaluación de los méritos de los candidatos y hayan sido remitidos al Servicio de Programación

Docente para su publicación. Para la elaboración de dichos criterios habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 71.1.b) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que dispone que la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, aportando la documentación necesaria mediante instancia o escrito de remisión, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.1 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

No obstante lo anterior, y en el caso de que en la lista provisional no figure ningún excluido, se publicará directamente el listado definitivo de aspirantes admitidos al concurso.

4.2 Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: (<https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias). Asimismo, se comunicará al Presidente de la comisión.

La resolución que eleve a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en la que deberá constar la fecha de su publicación, pondrá fin a la vía administrativa y contra ella, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, o bien potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco., a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

## 5. Comisiones

5.1 El presente concurso será resuelto por las comisiones constituidas al efecto, en la forma establecida en las Normas provisionales para adaptar el modo de elección de las comisiones de selección y los criterios de selección para los concursos a cuerpos docentes universitarios y a plazas de profesorado permanente laboral a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Acuerdo 6.4 de Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla de 20 de diciembre de 2023) y que se relacionan en el anexo II.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurran algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, que dispone que las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias que se señalan a continuación, se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán al Rector, quien resolverá lo procedente. Se establecen como motivos de abstención los siguientes:

- Tener interés personal en el asunto del que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

- Tener vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable o parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y

también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto o haberle prestado en los dos últimos años, servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

En los casos previstos anteriormente podrá promoverse recusación por parte de los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento. El incidente de recusación será resuelto por el Rector en el plazo de tres días, una vez recabado el informe del recusado y realizadas las comprobaciones que se consideren oportunas. El incidente de recusación suspenderá el procedimiento selectivo hasta su resolución.

Asimismo, y según lo dispuesto en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de las comisiones deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de las mismas. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguno de los candidatos:

- a) Haber sido coautor de publicaciones o patentes en los últimos seis años.
- b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata.
- c) Ser o haber sido director de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

5.2 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOE. En dicho acto, la comisión fijará los criterios de valoración que habrán de regir el concurso y los remitirá al Área de Personal Docente – Servicio de Programación Docente para su publicación en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es> – Oferta de Empleo Público – Convocatorias, siempre con anterioridad a la publicación de la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. La comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios específicos de valoración para la propuesta de provisión de las plazas, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos a considerar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, las comisiones, como órganos colegiados, podrán constituirse y elaborar los criterios de evaluación, tanto de forma presencial, como a distancia. El resto de las sesiones de las comisiones deberán realizarse de forma presencial. En las sesiones que se celebren a distancia, los miembros de las comisiones podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos (considerándose como tales también los telefónicos y audiovisuales), la identidad de los miembros, el contenido de las manifestaciones y el momento en que éstas se producen. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

5.3 Para la constitución de la comisión, el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá comunicarlo al Servicio de Programación Docente para proceder a su correspondiente sustitución.

5.4 En virtud del artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan el Presidente, el Secretario, y uno al menos, de los vocales.

5.5 En el supuesto de que, a la vista del listado definitivo de candidatos admitidos, algún miembro de la comisión juzgadora tenga algún conflicto de interés con uno o varios candidatos, deberá manifestarlo de manera inmediata al Servicio de Programación Docente para proceder al nombramiento del suplente correspondiente.

5.6 Tras la aprobación de la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la comisión dispone de diez días para convocar, mediante una resolución, a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, indicándose el día, lugar y hora de su celebración. Esta resolución será notificada a todos los candidatos admitidos al concurso con una antelación de diez días naturales a la fecha del acto para el que son convocados. En el supuesto de candidatos admitidos pertenecientes a la Universidad de Sevilla, la notificación se realizará al correo institucional de cada aspirante. Al resto de candidatos admitidos se les notificará al correo que hayan indicado en la instancia de participación.

## 6. Acto de presentación

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión, por quintuplicado y en el formato que estimen conveniente, la siguiente documentación:

- Programa de, al menos, una de las asignaturas de formación básica u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 pt de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.
- *Curriculum vitae* cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

Asimismo, en el acto de presentación se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba. La prueba comenzará en el plazo comprendido entre el día siguiente y quince días naturales contados desde el día del acto de presentación (ambos incluidos).

## 7. Pruebas

7.1 El concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y explicación motivada y desglosada de cada uno de los aspectos evaluados que será publicada conforme a lo establecido en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

Cada miembro de la comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta

recaerá en el candidato o candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El proceso podrá concluir con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

#### 8. Resolución del concurso

La comisión juzgadora propondrá al Sr. Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

Junto con la propuesta, el Secretario de la comisión deberá presentar a través del Registro Electrónico de la Universidad de Sevilla en los diez días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la comisión, y al menos las siguientes actas:

1. Acta de constitución de la comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones individuales de los concursantes por cada miembro de la comisión de la prueba realizada.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la prueba.
7. Acta de propuesta de provisión.
8. Diligencia publicación propuesta provisión.

Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato será entregado en el Servicio de Programación Docente. El resto quedará depositado en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

La propuesta de provisión de la plaza será publicada por la comisión en el tablón del centro en el que se hayan realizado las pruebas y se remitirá al Servicio de Programación Docente diligencia de realización de dicho trámite.

Asimismo, el Servicio de Programación Docente la publicará en el Tablón electrónico oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual> – Personal Docente e Investigador) y, a título informativo en la siguiente dirección: <https://docentes.us.es>, Oferta de Empleo Público, PDI Funcionario, Convocatorias. Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, se publicarán los resultados de la evaluación de cada candidato con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, el interesado podrá solicitar en el Servicio de Programación Docente la retirada de la documentación en el plazo máximo de seis meses desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra las propuestas de las comisiones de selección, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de la correspondiente publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por miembros elegidos entre Catedráticos de Universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 87 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (perdocente7@us.es) o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos:

a) Copia del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (en el caso de candidatos del turno de discapacidad, deberá aportarse certificación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla).

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del RD 543/2001 de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) En el caso de discapacitados, certificado oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. En el supuesto de que se necesite algún tipo de adaptación al puesto de trabajo, el candidato propuesto deberá aportar informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

### 10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Sr. Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el BOE y en el BOJA y comunicado al Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el BOE, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 2024.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.



## ANEXO I

### Cuerpo: Catedrático de Universidad

Plaza número CU-001-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Organización de Empresas. Departamento a la que está adscrita: Administración de Empresas y Marketing. Perfil docente: Administración de Empresas (Grado en Administración de Empresa y doble Grado en Administración de Empresas y Derecho) / Sistemas de Información y Gestión del Conocimiento (Máster Universitario en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos).

Plaza número CU-002-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Procesal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Procesal. Perfil docente: Asignaturas del Área de Conocimiento Adscritas al Departamento.

Plaza número CU-003-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia del Arte. Departamento a la que está adscrita: Historia del Arte. Perfil docente: Arte Español Moderno (Grado en Historia del Arte).

Plaza número CU-004-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Simulación y Optimización de Procesos Químicos (Grado en Ingeniería Química) / Diseño Integrado de Procesos y Productos (Máster Universitario en Ingeniería Química).

Plaza número CU-005-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química y Ambiental. Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

Plaza número CU-006-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Química. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Química. Perfil docente: Ingeniería Química (Grado en Química).

Plaza número CU-007-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Telemática. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Telemática. Perfil docente: Redes Multiservicio (Grado en Ingeniería de las Tecnologías de Telecomunicación).

Plaza número CU-008-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento a la que está adscrita: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Perfil docente: Análisis y Diseño de Datos y Algoritmos (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Introducción a la Ingeniería del Software y los Sistemas de Información II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software) / Tecnologías Móviles (Máster Universitario en Ingeniería del Software: Cloud, Datos y Gestión TI).

Plaza número CU-009-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento a la que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores. Perfil docente: Sistemas Empotrados y de Tiempo Real II (Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores) / Instrumentación Biomédica (Grado en Ingeniería de la Salud por la Universidad de Málaga y la Universidad de Sevilla).

Plaza número CU-010-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Antigua. Departamento a la que está adscrita: Historia Antigua. Perfil docente: Historia del Mundo Clásico (Grado en Historia) / Ideología y pensamiento en la Antigüedad (Máster Universitario en Estudios Históricos Avanzados).

Plaza número CU-011-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia Moderna. Departamento a la que está adscrita: Historia Moderna. Perfil docente: Historia de España Moderna (Grado en Historia) / Historia de Europa Moderna I (Grado en Historia) / Historia de Europa Moderna II (Grado en Historia).

Plaza número CU-012-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Proyectos (Grado en Ingeniería Agrícola).

Plaza número CU-013-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos. Perfil docente: Aerodinámica I (Grado en Ingeniería Aeroespacial) / Fundamentos de Mecánica de Fluidos (Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales).

Plaza número CU-014-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil docente: Electrónica de potencia (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA-US)).

Plaza número CU-015-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Ingeniería Electrónica. Perfil docente: Electrónica de potencia (Grado en Ingeniería Electrónica, Robótica y Mecatrónica (UMA-US)).

Plaza número CU-016-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Departamento a la que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Perfil docente: El Conocimiento Científico Educativo (Grado en Psicología).

Plaza número CU-017-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Periodismo. Departamento a la que está adscrita: Periodismo II. Perfil docente: Periodismo Especializado (Grado en Periodismo) / Periodismo Especializado (Doble Grado en Periodismo y Comunicación Audiovisual) / Periodismo Político y Económico (Grado en Periodismo y Doble Grado en Periodismo Y Comunicación Audiovisual).

Plaza número CU-018-24. Cuerpo: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Tecnología Electrónica. Departamento a la que está adscrita: Tecnología Electrónica. Perfil docente: Circuitos Electrónicos Digitales (Grado de Ingeniería Informática.-Tecnologías Informáticas.) / Estructura de Computadores (Grado de Ingeniería Informática - Tecnologías Informáticas) / Computación Fisiológica Cognitiva y Afectiva (Máster en Ingeniería Biomédica y Salud Digital).

## ANEXO II

### Cuerpo: Catedrático de Universidad

PLAZA NÚMERO CU-001-24

**Departamento: Administración de Empresas y Marketing**

*Área de conocimiento: Organización de Empresas*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	JOAQUINA LAFFARGA BRIONES.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	GABRIELA RIBES GINER.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.º	DANIEL PALACIOS MARQUÉS.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3.º	JUAN GABRIEL CEGARRA NAVARRO.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Secretario.	JOSÉ LUIS GALÁN GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA DEL ROCÍO MARTÍNEZ TORRES.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ÁNGELES LÓPEZ CABARCOS.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2.º	ADORACIÓN MOZAS MORAL.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS GASCÓ GASCÓ.	CU	Universidad de Alicante.
Secretario.	MANUEL JESÚS SÁNCHEZ FRANCO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-002-24

**Departamento: Derecho Procesal***Área de conocimiento: Derecho Procesal*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	OLGA FUENTES SORIANO.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 1.º	REGINA GARCIMARTÍN MONTERO.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	FERNANDO MARTÍN DIZ.	CU	Universidad de Salamanca.
Vocal 3.º	JOSÉ MARÍA ASENCIO MELLADO.	CU	Universidad de Alicante.
Secretario.	DAVID VALLESPÍN PÉREZ.	CU	Universidad de Barcelona.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA DEL MAR JIMENO BULNES.	CU	Universidad de Burgos.
Vocal 1.º	LORENA BACHMAIER WINTER.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	ÁGATA MARÍA SANZ HERMIDA.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	NICOLÁS GONZÁLEZ-CUÉLLAR SERRANO.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario.	JULIO PÉREZ GIL.	CU	Universidad de Burgos.

PLAZA NÚMERO CU-003-24

**Departamento: Historia del Arte***Área de conocimiento: Historia del Arte*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ALFREDO JOSÉ MORALES MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ISABEL NAVARRO SEGURA.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º	MARÍA LUISA BELLIDO GANT.	CU	Universidad de Granada.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 3.º	MIGUEL TAÍN GUZMÁN.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario.	JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ RODA PEÑA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR NICOLÁS MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	MARÍA VICTORIA HERRÁEZ ORTEGA.	CU	Universidad de León.
Vocal 3.º	JULIO JUAN POLO SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Cantabria.
Secretario.	FRANCISCO JAVIER HERRERA GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-004-24

**Departamento: Ingeniería Química y Ambiental***Área de conocimiento: Ingeniería Química*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	LUIS CAÑADAS SERRANO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ENCARNACIÓN RUIZ RAMOS.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	ANA MARÍA URTIAGA MENDÍA.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 3.º	LAUREANO JIMÉNEZ ESTELLER.	CU	Universidad Rovira i Virgili.
Secretario.	FERNANDO VIDAL BARRERO.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MORILLO AGUADO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	INMACULADA ROMERO PULIDO.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	MARÍA ÁNGELES MARTÍN LARA.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	JAIME LORA GARCÍA.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario.	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-005-24

**Departamento: Ingeniería Química y Ambiental***Área de conocimiento: Ingeniería Química*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	CONSTANTINO FERNÁNDEZ PEREIRA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	FRANCISCA MÓNICA CALERO DE HOCES.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	LUISA CALVO HERNÁNDEZ.	CU	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3.º	EULOGIO CASTRO GALLANO.	CU	Universidad de Jaén.
Secretario.	LUIS FRANCISCO VILCHES ARENAS.	CU	Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	LUIS CAÑADAS SERRANO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ÁNGELES MARTÍN LARA.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 2.º	ENCARNACIÓN RUIZ RAMOS.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 3.º	LUIS JOSÉ ALEMANY ARREBOLA.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario.	FERNANDO VIDAL BARRERO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-006-24

**Departamento: Ingeniería Química***Área de conocimiento: Ingeniería Química*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MUÑOZ GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ANA MARÍA BLANDINO GARRIDO.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	MARÍA KORO DE LA CABA CIRIZA.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º	FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ BOZA.	CU	Universidad de Huelva.
Secretario.	CARLOS BENGOCHEA RUIZ.	CU	Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ANTONIO FRANCISCO GUERRERO CONEJO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DE LOS ÁNGELES LARRUBIA VARGAS.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	MARÍA DEL CARMEN CERÓN GARCÍA.	CU	Universidad de Almería.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 3.º	SEBASTIÁN SÁNCHEZ VILLASCLARAS.	CU	Universidad de Jaén.
Secretario.	FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMÍNGUEZ.	CU	Universidad de Huelva.

PLAZA NÚMERO CU-007-24

**Departamento: Ingeniería Telemática***Área de conocimiento: Ingeniería Telemática*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	GABRIEL MACIÁ FERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	ISABEL DE LA TORRE DÍEZ.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.º	LIDIA FUENTES FERNÁNDEZ.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 3.º	JOAN GARCÍA HARO.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Secretario.	ÁLVARO SUÁREZ SARMIENTO.	CU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JUAN MANUEL LÓPEZ SOLER.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	MARÍA DOLORES CANO BAÑOS.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal 2.º	ANA FERNÁNDEZ VILAS.	CU	Universidad de Vigo.
Vocal 3.º	CÁNDIDO LÓPEZ GARCÍA.	CU	Universidad de Vigo.
Secretario.	ENRIQUE VÁZQUEZ GALLO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

PLAZA NÚMERO CU-008-24

**Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos***Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ CRISTÓBAL RIQUELME SANTOS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA INMACULADA MEDINA BULO.	CU	Universidad de Cádiz.
Vocal 2.º	FÉLIX ÓSCAR GARCÍA RUBIO.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	ANTONIO JOSÉ FERNÁNDEZ LEIVA.	CU	Universidad de Málaga.
Secretaria.	MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	RAFAEL MARTÍNEZ GASCA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA TERESA MARTÍN VALDIVIA.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 2.º	MARCELA FABIANA GENERO BOCCO.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	FRANCISCO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	MARÍA JOSÉ ESCALONA CUARESMA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-009-24

**Departamento: Arquitectura y Tecnología de Computadores***Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	ANTONIO ABAD CIVIT BALCELS.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CONSOLACIÓN GIL MONTOYA.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 2.º	MANCIA ANGUITA LÓPEZ.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	JUAN JOSÉ SERRANO MARTÍN.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario.	JOSÉ LUIS SEVILLANO RAMOS.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA TERESA GÓMEZ LÓPEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CARINA SOLEDAD GONZÁLEZ GONZÁLEZ.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.º	JOSÉ LUIS MARZO LÁZARO.	CU	Universidad de Gerona.
Vocal 3.º	MANUEL JOSÉ PÉREZ MALUMBRES.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Secretario.	AGUSTÍN RISCOS NÚÑEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-010-24

**Departamento: Historia Antigua***Área de conocimiento: Historia Antigua*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MIGUEL SERRANO DELGADO.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA ELENA MUÑIZ GRIJALVO.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal 2.º	MARÍA CLELIA MARTÍNEZ MAZA.	CU	Universidad de Málaga.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 3.º	ANTONIO DUPLÁ ANSUÁTEGUI.	CU	Universidad del País Vasco.
Secretario.	SALVADOR MARÍA ORDÓÑEZ AGULLA.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA DEL PILAR PAVÓN TORREJÓN.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA DEL MAR MARCOS SÁNCHEZ.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 2.º	MÍRIAM AMPARO VALDÉS GUÍA.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	JAIME ALVAR EZQUERRA.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario.	JOSÉ CARLOS SAQUETE CHAMIZO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-011-24

Departamento: Historia Moderna

Área de conocimiento: Historia Moderna

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	OFELIA REY CASTELAO.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	CRISTINA BORREGUERO BELTRÁN.	CU	Universidad de Burgos.
Vocal 2.º	MIGUEL ÁNGEL MELÓN JIMÉNEZ.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 3.º	TOMÁS ANTONIO MANTECÓN MOVELLÁN.	CU	Universidad de Cantabria.
Secretario.	JUAN JOSÉ IGLESIAS RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	DAVID GONZÁLEZ CRUZ.	CU	Universidad de Huelva.
Vocal 1.º	MÓNICA BOLUFER PERUGA.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º	FRANCISCO GARCÍA GONZÁLEZ.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 3.º	MANUEL HERRERO SÁNCHEZ.	CU	Universidad Pablo de Olavide.
Secretaria.	SOLEDAD GÓMEZ NAVARRO.	CU	Universidad de Córdoba.



PLAZA NÚMERO CU-012-24

**Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos***Área de conocimiento: Ingeniería Agroforestal*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	LUIS PÉREZ URRESTARAZU.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	GEMA ROMERO MORALEDA.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2.º	FRANCISCA HERNÁNDEZ GARCÍA.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 3.º	JULIÁN SÁNCHEZ-HERMOSILLA LÓPEZ.	CU	Universidad de Almería.
Secretario.	GREGORIO LORENZO BLANCO ROLDÁN.	CU	Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	GREGORIO EGEA CEGARRA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	PILAR SANTOLARIA BLASCO.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.º	DIEGO LUIS VALERA MARTÍNEZ.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ ESCUDERO.	CU	Universidad de Córdoba.
Secretaria.	MARÍA MERCEDES VALERA CÓRDOBA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-013-24

**Departamento: Ingeniería Aeroespacial y Mecánica de Fluidos***Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	IGNACIO GONZÁLEZ LOSCERTALES.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.º	LEONOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.	CU	Universidad Jaime I.
Vocal 2.º	MARÍA HENAR MIGUÉLEZ GARRIDO.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º	CARLOS MANUEL DEL PINO PEÑAS.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario.	JESÚS CARLOS MARTÍNEZ BAZÁN.	CU	Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	NORBERTO FUEYO DÍAZ.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.º	MARÍA CARMEN VENEGAS BERNAL.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.º	MARÍA GUADALUPE CABEZAS MARTÍN.	CU	Universidad de Extremadura.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario.	CÁNDIDO GUTIÉRREZ MONTES.	CU	Universidad de Jaén.

PLAZA NÚMERO CU-014-24

**Departamento: Ingeniería Electrónica***Área de conocimiento: Tecnología Electrónica*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	INMACULADA ZAMORA BÉLVER.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal 2.º	BEATRIZ ROMERO HERRERO.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º	ÓSCAR LUCÍA GIL.	CU	Universidad de Zaragoza.
Secretario.	ALEJANDRO CARBALLAR RINCÓN.	CU	Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MANUEL QUERO REBOUL.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	MARÍA LUISA LÓPEZ VALLEJO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	MANUEL ALONSO CASTRO GIL.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Secretario.	FERNANDO MUÑOZ CHAVERO.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-015-24

**Departamento: Ingeniería Electrónica***Área de conocimiento: Tecnología Electrónica*

Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	TERESA MARÍA MARTÍN GUERRERO.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	BEATRIZ ROMERO HERRERO.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 3.º	JOSÉ MIGUEL BURDÍO PINILLA.	CU	Universidad de Zaragoza.
Secretario.	ALEJANDRO CARBALLAR RINCÓN.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOSÉ MANUEL QUERO REBOUL.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARTA MARÍA HERNANDO ÁLVAREZ.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 2.º	INMACULADA ZAMORA BÉLVER.	CU	Universidad del País Vasco.
Vocal 3.º	FRANCISCO JAVIER SEBASTIÁN ZÚÑIGA.	CU	Universidad de Oviedo.
Secretario.	FERNANDO MUÑOZ CHAVERO.	CU	Universidad de Sevilla.

## PLAZA NÚMERO CU-016-24

**Departamento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación***Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA TERESA PADILLA CARMONA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MERCEDES GARCÍA GARCÍA.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2.º	IGNACIO GONZÁLEZ LÓPEZ.	CU	Universidad de Córdoba.
Vocal 3.º	JUAN CARLOS TÓJAR HURTADO.	CU	Universidad de Málaga.
Secretario.	JAVIER RODRÍGUEZ SANTERO.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	MARÍA JOSÉ VIEIRA ALLER.	CU	Universidad de León.
Vocal 1.º	MARÍA DE LA CONSOLACIÓN VELÁZ DE MEDRANO URETA.	CU	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2.º	EVA MARÍA OLMEDO MORENO.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 3.º	JOSÉ GUTIÉRREZ PÉREZ.	CU	Universidad de Granada.
Secretario.	JUAN JESÚS TORRES GORDILLO.	CU	Universidad de Sevilla.

## PLAZA NÚMERO CU-017-24

**Departamento: Periodismo II***Área de conocimiento: Periodismo*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	PASTORA MAGDALENA MORENO ESPINOSA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	CAROLINA MORENO CASTRO.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.º	PEDRO FARIAS BATLLE.	CU	Universidad de Málaga.

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Vocal 3.º	JOSÉ MIGUEL TÚÑEZ LÓPEZ.	CU	Universidad de Santiago de Compostela.
Secretario.	RAMÓN REIG GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidenta.	CARMEN ESPEJO CALA.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	ESTHER MARTÍNEZ PASTOR.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 2.º	MARÍA LUISA DEL POZO LITE.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3.º	CARLES MARÍN LLADÓ.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Secretario.	FERNANDO RAMÓN CONTRERAS MEDINA.	CU	Universidad de Sevilla.

PLAZA NÚMERO CU-018-24

**Departamento: Tecnología Electrónica***Área de conocimiento: Tecnología Electrónica*

## Comisión Titular

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	JOAQUÍN LUQUE RODRÍGUEZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	MARÍA JESÚS LEDESMA CARBAYO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.º	MARÍA CARMEN VÁZQUEZ GARCÍA.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 3.º	JOSÉ LUIS ROSSELLÓ SANZ.	CU	Universidad de las Islas Baleares.
Secretario.	FRANCISCO PÉREZ GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.

## Comisión Suplente

Puesto	Miembro	Cuerpo/cat.	Universidad/Organismo
Presidente.	MANUEL JESÚS BELLIDO DÍAZ.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.º	AMALIA CRISTINA URDIALES GARCÍA.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	MARTA CLEMENT LORENZO.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 3.º	ENRIQUE ROMERO CADAVAL.	CU	Universidad de Extremadura.
Secretario.	ALBERTO YÚFERA GARCÍA.	CU	Universidad de Sevilla.